

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, VALVULERÍA Y TUBERÍAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS OBRAS DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

REFERENCIA: TSA000068350

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (117.574,44 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO

LOTES: 2

Nº SOBRES: 2

- **LOTE Nº1. DEPÓSITOS, SISTEMAS DE LLENADO, SISTEMAS DE PRESIÓN Y SUS CONEXIONES.** Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (44.100,26 €), IVA no incluido.
- **LOTE Nº2. TUBOS, COQUILLAS Y VÁLVULAS.** Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (73.474,18 €), IVA no incluido.

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- CECILIO ALONSO, S.L.
- CLIMAGE, S.L.
- CLIMATEGA, S.L.U
- ELECTRICIDAD LLANO, S.L.
- INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.
- INSTAPOZO, S.L
- JUGRESA INDUSTRIAL, S.L.
- TRENASA, S.A

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 €) en caso de ofertar al lote nº 1 y no inferior a CIEN MIL EUROS (100.000 €) en caso de ofertar al lote nº 2. De forma que si se oferta a ambos lotes el volumen deberá ser superior a CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado de la suma de los lotes a los que presente oferta. En dicha relación se indicará el importe, las fechas y el destinatario de los suministros.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

CECILIO ALONSO, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia. En el apartado referente a los motivos de exclusión, no cumplimentan debidamente los siguientes apartados: 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 2.3.14 b) c) y d) de manera que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta el anejo II cumplimentando los apartados anteriormente solicitados, A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocios por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, señala una relación de suministros similares acordes a lo estipulado en el pliego.

CLIMAGE, S.L.

La empresa aporta anejo con la declaración responsable en la que señala que concurre a ambos lotes. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión. El volumen de negocio anual supera el establecido en el pliego, acreditando así pues su solvencia económica. Respecto a la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato satisfaciendo los requerimientos del pliego, quedando así pues acreditada.

CLIMATEGA, S.L.U

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que concurre a los lotes 1 y 2. Recurre a medios externos para acreditar su solvencia técnica, basándose en la capacidad de la empresa SALTOKI A CORUÑA, SL. No está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, no indica una relación de suministros con un código CPV tal y como se indica en el pliego. Se solicita subsanación a la empresa con el fin de acreditar su solvencia técnica. Una vez recibida la misma, la empresa presenta la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos a nombre de la empresa SALTOKI A CORUÑA, SL, cumplimentando correctamente los apartados nº 1 información del licitador, nº 2 motivos de exclusión y nº 4 solvencia técnica. En relación a este último apartado, la empresa aporta relación de varios suministros similares al objeto del contrato por importes superiores a los establecidos en el pliego, de modo que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica de la empresa.

ELECTRICIDAD LLANO, S.L.

En la declaración responsable indica presentar oferta a los lotes 1 y 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentran incursos en motivos de exclusión para contratar. La cifra declarada de su volumen de negocio acredita suficientemente la solvencia económica exigida. En lo concerniente a la solvencia técnica, la empresa indica una relación de suministros similares al objeto del contrato que cumple con los requerimientos establecidos en el pliego, quedando de esta manera acreditada la solvencia para ambos lotes.

INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos donde indica que concurre a los dos lotes en que se ha dividido la licitación, que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en supuesto que implique prohibición para contratar. La empresa pertenece al grupo empresarial NEGRATÍN GLOBAL SERVICES S.L.U. y ninguna otra empresa del grupo participa en la presente licitación. Con objeto de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. También aporta una relación de suministros similares que satisface lo establecido en el pliego, de manera que también queda acreditada su solvencia técnica.

INSTAPOZO, S.L

En la declaración responsable, la empresa indica presentar oferta únicamente al lote nº2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión. Con el volumen anual de negocio indicado queda suficientemente acreditada la solvencia económica de la empresa. Respecto a la solvencia técnica, presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato que cumple con los requerimientos establecidos en el pliego, de modo que queda acreditada la misma.

JUGRESA INDUSTRIAL, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 2. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentran incursos en motivos de exclusión. Indican un volumen de negocios con una cifra que supera el importe establecido en el pliego. En lo que a la solvencia técnica se refiere, la empresa indica una relación de suministros similares al objeto del contrato que cumple con los requerimientos establecidos en el pliego, quedando así pues acreditada la solvencia para ambos lotes.

TRENASA, S.A

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada, sin embargo, no se corresponde con la solicitada en la presente licitación. Además, no señala los lotes a los cuales presenta oferta. El apartado referente a los motivos de exclusión tampoco se corresponde con el facilitado en el anuncio de exclusión. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, indica una relación de suministros con un código CPV que no se corresponde con el indicado en el pliego. Se solicita subsanación a la empresa, tras la misma, la empresa aporta debidamente cumplimentado el anejo II, manifiesta que concurre a ambos lotes y presenta una relación de suministros., incluyendo los códigos CPV. La relación incluye suministros similares por importe superior al fijado.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las propuestas de las siguientes empresas al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- CLIMAGE, S.L. (lotes 1 y 2)
- CECILIO ALONSO S.L (lotes 1 y 2)
- CLIMATEGA, S.L.U (lotes 1 y 2)
- ELECTRICIDAD LLANO, S.L. (lotes 1 y 2)
- INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L. (lotes 1 y 2)
- INSTAPOZO, S.L (lote 2)
- JUGRESA INDUSTRIAL, S.L. (lotes 1 y 2)
- TRENASA, SA (lotes 1 y 2)

5.2. Ofertas excluidas

NO hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas y habiéndose confirmado la admisión de las ofertas referidas en el apartado 5.1., se convoca a la apertura del sobre B para el jueves 21 de mayo de 2020.

Fecha: 18 de mayo de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de
Contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación UT4